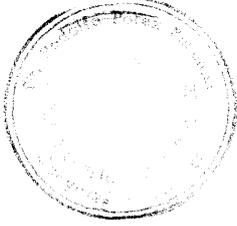


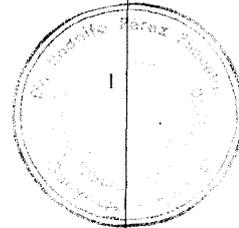
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. **2.009//**
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA OWOCE S. A.-----
CUANTIA: US\$ 9.200,00.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de
8 septiembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor **RODOLFO**
9 **PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de
10 éste Cantón, comparece la señora **CIELO EMPERATRIZ**
11 **ZAMBRANO CAMPUZANO**, por los derechos que representa
12 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
13 Compañía Anónima OWOCE S. A., calidad que acredita con la
14 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega
15 para que se incorpore como documento habilitante en
16 legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de
17 edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
18 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-
19 Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la
20 que procede con amplia y entera libertad para su
21 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
22 siguiente:- **MINUTA: Señor Notario.-** En el protocolo de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una por la cual
24 conste el aumento de capital y la Reforma de Estatutos
25 Sociales de la Compañía OWOCE S. A., al tenor de las
26 cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA.-**
27 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente
28 Escritura Pública la señora Cielo Emperatriz Zambrano

Owoce S. A.



Rodolfo Pérez Pimentel
Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

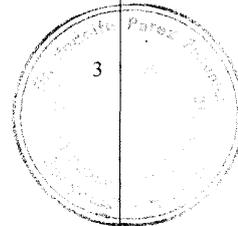
R. Zambrano

1 Campuzano, en su calidad de Gerente General y Representante
2 Legal de la Compañía OWOCE S. A., representación que
3 acredita con la copia certificada de su nombramiento
4 debidamente inscrito que se acompaña para que se incorpore
5 en esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas del uno de Septiembre
7 del año dos mil nueve.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
8 Compañía OWOCE S. A., se constituyó por acto celebrado
9 ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón
10 Guayaquil, Abogado Alexis Víctor Aguirre Alomía, el treinta de
11 Octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, nueve de Noviembre
13 del año dos mil siete.- b) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el uno de Septiembre del año dos mil
15 nueve, se acordó aumentar el capital social de la Compañía en
16 la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados
17 Unidos de América; esto es, que siendo actualmente el
18 capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
19 América, el capital social de la Compañía será en lo sucesivo
20 de diez mil dólares, que el aumento de capital se lo haga
21 mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; que
23 el pago se lo realice en efectivo, por aporte en numerario por
24 la suma de nueve mil doscientos dólares pagaderos de
25 contado al momento de la suscripción; y, se invito a los señor
26 es accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo
27 ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías a que ejerzan su
28 derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 proporción al capital que cada accionista tiene en la
2 compañía.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Por los
3 antecedentes que se dejan expuestos en la Cláusula Segunda
4 que antecede, yo Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, en
5 mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la
6 Compañía OWOCE S. A., en cumplimiento a lo dispuesto por
7 las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la
8 Compañía en sesión celebrada uno de Septiembre del año dos
9 mil nueve; actas de las mismas que se agrega como
10 documento habilitante a esta escritura, expresamente declaro
11 lo siguiente: **a)** Que el capital Social de la Compañía queda
12 aumentado en la suma de nueve mil doscientos dólares; esto
13 es, que siendo actualmente el capital social de la Compañía de
14 ochocientos dólares el capital de la Compañía será en lo
15 sucesivo de diez mil dólares; **b)** Que el ante dicho capital de
16 diez mil dólares será dividido en diez mil acciones ordinarias
17 y nominativas de un dólar cada una; **c)** Que el Aumento de
18 capital ha sido totalmente suscrito y pagado en efectivo; **d)**
19 Que no todos los accionistas han ejercido su derecho de
20 preferencia, ni manifestado su deseo de suscribir nuevas
21 acciones en el Aumento de Capital acordado en la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de
23 Septiembre del año dos mil nueve; **e)** Así mismo yo, Cielo
24 Emperatriz Zambrano Campuzano en mi calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la Compañía OWOCE S. A.,
26 tengo a bien declarar bajo juramento que el capital
27 correspondiente al Aumento de Capital esta correctamente
28 integrado de acuerdo a las resoluciones tomadas en Junta

Owoce S. A.



R. Pérez P.
Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 General de Accionista el uno de septiembre del año dos mil
2 nueve: **f)** Que los Estatutos Sociales quedan reformados y en
3 futuro dirán: Artículo Cuarto: Capital Autorizado, Suscrito,
4 y Pagado.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE
5 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El
6 capital autorizado no puede exceder de dos veces el capital
7 suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ
8 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
9 dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e
10 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
11 una.- El capital suscrito es el que determina la
12 responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del
13 capital que cada accionista se compromete a pagar,
14 sujetándose a los términos establecidos en la Ley, Reglamentos y
15 los presentes Estatutos.- Cada titulo podrá contener una o mas
16 acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas
17 por el Presidente o Gerente General de la Compañía.- Cada acción
18 liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las
19 deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de
20 Accionistas.- ARTICULO QUINTO.- NUMERACION Y TITULOS.- Las
21 acciones seran numeradas del cero, cero, cero uno a la diez mil,
22 inclusive, pudiendo un mismo titulo representar varias acciones.- **g)**
23 Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de
24 obra publica, y no tiene suscrito contrato con el Estado.- Agregue
25 usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la
26 completa validez de la presente Escritura Pública.- (Firmado)
27 Abogada Maria Fernanda Estevez Zambrano.- Registro once mil
28 novecientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OWOCE S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Dr. Pineda

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

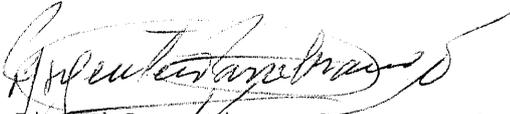
En la ciudad de Guayaquil, a uno de Septiembre del año dos mil nueve, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Ciudadela Puerto Azul, Manzana E9, Solar veintinueve, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Acciones de la Compañía OWOCE S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, por sus propios y personales derechos y propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, señora Piedad Argentina Campuzano Arreaga, por sus propios y personales derechos y propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Actúa como Preside Ad Hoc de la sesión la señora Piedad Argentina Campuzano Arreaga y como Secretaria la Gerente General, señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano; las nombradas toman posesión de sus dignidades.- Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día: Conocer y Resolver acerca de los siguiente: Uno) Conocer y Resolver acerca del aumento de capital de la compañía en la suma nueve mil doscientos dólares de los estados unidos de América y la consecuente Reforma del estatuto social de la

Compañía, tomando la palabra el Presidente Ad Hoc de la Compañía, quien señala que como es de conocimiento de los accionistas de la compañía a efectos de cumplir con los requisitos bancarios es necesario aumentar el capital de la compañía de ochocientos dólares que es su capital actual en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que alcance un total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los estados unidos de América, acto seguido, la accionista Piedad Argentina Campuzano Arreaga renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones, suscribiendo las nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar, cada una, la accionista, señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, acto seguido la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: Artículo Cuarto: Capital Autorizado, Suscrito, y Pagado.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital autorizado no puede exceder de dos veces el capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos en la Ley, Reglamentos y los presentes Estatutos.- Cada título podrá contener una o mas acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente o Gerente General de la Compañía.- Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de

Ar. Sainz

U. Pineda
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Accionistas.- Artículo Quinto.- Numeración y Títulos.- Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno a la diez mil, inclusive, pudiendo un mismo titulo representar varias acciones. La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.-


f) Piedad Argentina Campuzano Arreaga


f) Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano

OWOCE S.A.

Guayaquil, 14 de Abril del 2009

Señora
CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada OWOCE S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.-

En el ejercicio de sus funciones ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, tendrá las mas amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuatro, literal a), de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta de de la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Victor Aguirre Alomía, Notario Suplente, el treinta de Octubre del año dos mil siete.- Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Noviembre del año dos mil siete.-

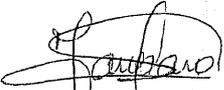
Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


Ab. Inés Navarrete Chávez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OWOCE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 14 de Abril del 2009


SRA. CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO
C. C. No. 0910374818

U. Acuña
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.330
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OWOCE S.A., a favor de CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO
CAMPUZANO, a foja 38.937, Registro Mercantil número 6.887.

ORDEN: 16330



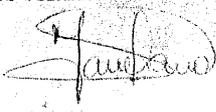
S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 091037481-B
ZAMBRANO CAMPUZANO CIELD EMPERATRIZ
GUAYAS/GUAYACUIL/POLIVAR /SAGRARIO/
07 DICIEMBRE 1971
040- 0169 16050 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971



ECUATORIANA***** E33331222E
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CEFIRO ELICIO ZAMBRANO BERGUSA
PIEDAD CAMPUZANO ARREAGA
GUAYACUIL 02/11/2007
22/11/2019
REN 1837177



M. D. D.

U. P. D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992537523001
 RAZON SOCIAL: OWOCE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: "LIMPIO Y SANO"
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAMBRANO CAMPUZANO CIELO EMPERATRIZ
 CONTADOR: ARRIAGADA VEGA PAOLA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2007 FEC. CONSTITUCION: 09/11/2007
 FEC. INSCRIPCION: 30/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE LIMPIEZA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR 29
 Manzana: E9 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO HOLY CHILDEN SCHOOL Celular: 046010879

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

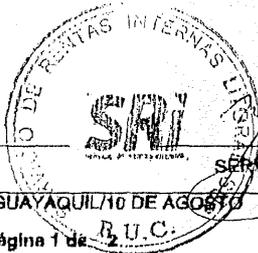
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Maria Belén Solís Tarcón
 ENCARGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 07/05/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992537523001
RAZON SOCIAL: OWOCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	"LIMPIO Y SAÑO"			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS SERVICIOS DE LIMPIEZA			FEC. REINICIO:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Número: SOLAR 29 Referencia:
ATRAS DEL COLEGIO HOLY CHILDEN SCHOOL Manzana: E9 Celular: 046010879

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Maria Belén Solís Tazán
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Maria Belén Solís Tazán
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

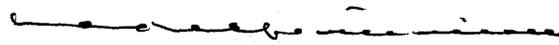
Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 07/05/2009

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -Es copia.- En consecuencia la
2 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta,
3 la que de conformidad con la Ley queda formalizada en
4 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
5 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de
6 identificación. Leída esta escritura de principio a fin por mí el
7 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
8 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
9 Notario de todo lo cual DOY FE.-

10
11 p' **Compañía OWOCE S.A.**
12 **RUC. No.0992537523001**

13
14
15 
16 **Sra. Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano**
17 **C.N. No. 0910374818**
18 **C. V. No.**

19
20
21 
22 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
23 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
25 TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
26 DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

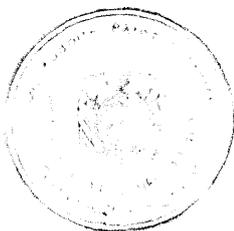
27
28 
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Owoce S. A.



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Octubre del año dos mil siete y siete de Septiembre del año dos mil nueve, que contiene la escritura de **Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada OWOCE S. A.**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-09 0006228** de fecha siete de Octubre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 14 de Octubre 2009




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 53.256
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006228, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 7 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **OWOCE S.A.**, de fojas 136.509 a 136.525, Registro Mercantil número 22.343. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53256



\$ 353,81

REVISADO POR *[Signature]*

Zm galdos
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA